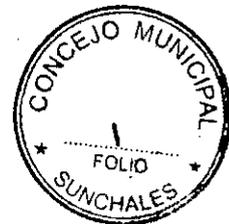


| | |
|--------------------------------|--------|
| ENTRADA | |
| EXPEDIENTE | |
| FECHA | N° |
| 28.10.20 | 9765EN |
| HORA: 9:15 | |
| CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES | |



Sunchales, 27 de octubre de 2020.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La problemática que presenta el fluido vehicular que transita diariamente por determinados sectores del barrio Villa del Parque y;

CONSIDERANDO:

Que la existencia del barrio Villa del Parque data de inicios de 1980, época en la que gracias a su lejanía del casco urbano de la ciudad, fue levemente poblado con requerimientos constructivos especiales en las manzanas B, C, D y E, ubicadas al Este de la Ruta N° 34 y las manzanas encerradas por el triángulo que al Oeste de la misma ruta forma con las calles Cristóbal Colón (hoy Avenida Yrigoyen) al suroeste y General Paz al noroeste. Actualmente está integrado de forma plena a la ciudad, aunque mantiene características particulares.

Que el actual contexto de mayor integración, actividad y, por consiguiente, movimiento de personas, amerita planificar cambios en algunos aspectos, a los fines de no obstaculizar el desarrollo de actividades urbanas, a la par de una armónica convivencia con los residentes.

Que tal como se lo diseñó originalmente a este espacio, el mismo cuenta con calles estrechas, algunas de corta extensión y manzanas no cuadradas, dado que no fueron pensadas para un alto volumen de circulación.

Que estas calles permiten un sentido de circulación doble, siendo esta combinación de factores contraproducentes para la seguridad vial y la fluidez del tránsito.

Que la integralidad y la visión de este espacio, que tiene un origen histórico similar, como un conjunto interrelacionado, resultan pertinentes para realizar modificaciones en el ordenamiento del tránsito.

Que es conveniente y oportuno, para garantizar una mayor seguridad vial en la Avenida Yrigoyen, restringir en dos sectores los giros hacia la izquierda, realizados desde la mano este a oeste.

Que esta problemática fue tratada en la sesión del Observatorio de Seguridad Vial del día 16 de septiembre de 2020.



Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

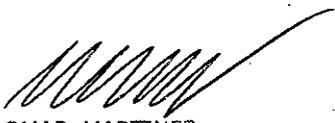
Artículo 1º: Establécese que calle Las Heras, entre las arterias Avenida Yrigoyen y calle Rafaela, tenga un sentido de circulación de mano única en dirección Norte a Sur.-

Artículo 2º: Determinase que calle Zápiola, entre las arterias Avenida Yrigoyen y Rafaela, tenga un sentido de circulación de mano única en dirección de Sur a Norte.-

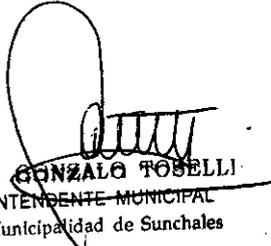
Artículo 3º: Establécese que calle Jujuy, entre las arterias Avenida Yrigoyen y calle Vélez Sarsfield, tenga un sentido de circulación de mano única en dirección de Norte a Sur.-

Artículo 4º: Determinase la demarcación y señalización vial pertinente en el sector que se ordena intervenir, realizándose amplia difusión a fin de dar a conocer la nueva circulación vehicular.-

Artículo 5º: Elévese el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-


OMAR MARTINEZ
Secretario de Gestión
Municipalidad de Sunchales




Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales